ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

En la Ciudad de México. siendo las **10:00 horas del 18 de agosto de 2020**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **"La Ley"**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

La que preside el Acto, fue asistida por los representantes del Área requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **"La Ley"**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	**SOLUCIONES AVANZADAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**	3
2	**FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.**	6
3	**ANTONIO RAMÍREZ GUTÍERREZ**	1

Se informa que se recibieron de los licitantes **EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ y MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, Escrito de interés en participar si adjuntar solicitudes de aclaración.

Se hace constar que los siguientes licitantes **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y CONPROINS, S.A. DE C.V.**, presentaron solicitudes de aclaración en tiempo pero no presentaron escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no se les dará respuesta

III. PRESICIONES

Se hacen la siguiente precisión por parte del Área Requirente y Técnica.

Se incorpora el archivo de las Especificaciones Técnicas en editable la cual incluye las modificaciones de la Matriz de Evaluación de puntos o porcentajes en el Sistema CompraNet.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES

LICITANTE: SOLUCIONES AVANZADAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE MAS DATOS SOBRE LA BARRA ANTI PÁNICO, DE SER POSIBLE MARCA Y MODELO.

R.- BARRA ANTIPANICO MODELO ESTANDARD DE ALUMINIO UL-LISTEND-45r7

2.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL COLOR ES "GRIS MARMENTA" YA QUE ESE COLOR NO SE ENCUENTRA EN LOS CATÁLOGOS DE NUESTROS PROVEEDORES.

R.- SE CONFIRMA QUE EL COLOR DEL GRANITO ES GRIS "GRISAL U OXFORD".

3.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL COLOR ES "GRIS MARMENTA" YA QUE ESE COLOR NO SE ENCUENTRA EN LOS CATÁLOGOS DE NUESTROS PROVEEDORES.

R.- SE CONFIRMA QUE EL COLOR DEL GRANITO ES GRIS "GRISAL U OXFORD".

LICITANTE: FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.

En atención a que mi representada **Factor Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.**, ha presentado la carta de interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, por este conducto me permito exponer a continuación, la dudas o preguntas respecto de la convocatoria de la licitación, solicitando amablemente sean atendidas las mismas en términos de lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su reglamento, en el entendido de que las respuestas que emita a mis preguntas bajo ninguna circunstancia deberán de contestarse haciendo referencia "Conforme a bases" o "conforme a la convocatoria", puesto que la respuesta que emita debe ser clara, motiva da y fundamentada como lo disponen los artículos antes invocados, en razón de ello, a continuación encontrará las preguntas:

PREGUNTA 1

SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL VI, NORMAS OFICIALES MEXICANAS PAG. 21 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO SE SEÑALA QUE POR LO MENOS EL 80% DEL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ CUMPLIR CONCERTIFICADOS O DC03 CUMPLIENDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SEÑALADAS EN DICHO NUMERAL. POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS SOKICKTAR A A CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE LOS LICITANTES OFERTEN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y SE PUEDA PROPORCIONAR UN SERVICIO CON LA CALIDAD QUE REQUIERE SEMARNAT, LOS LICITANTES ACREDITEN QUE EL 100% DEL PERSONAL PROPUESTO CUENTA CON LOS CERTIFICADOS O DC03 DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?.

R.- NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. CON OBJETO DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EL MÍNIMO DE PERSONAL PROPUESTO QUE DEBE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN O FORMATO DC-3 SERÁ EL 80%.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

PREGUNTA 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁGINA 13 APARTADO "RECURSOS HUMANOS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO", SUBPARTIDA 2. EN ESTE APARTADO SOLICITAN DENTRO DE LOS RECURSOS HUMANOS UN "ING. CON ESPECIALIDAD EN CONTROL NÚMERICO", SOLAMENTE, SIN EMBARGO, SOLAMENTE CONSIDERAN QUE SE PUEDA ACREDITAR CON LA ESCOLARIDAD DE "INGENIERÍA EN MECATRÓNICA", CUANDO CUALQUIER INGENIERÍA PUEDE CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ESPECIALIDAD EN CONTROL NUMÉRICO.
ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA QUE SE ACREDITEN LOS ESTUDIOS A CUALQUIER PERSONA CON FORMACIÓN EN CUALQUIER INGENIERÍA, SIEMPE Y CUANDO ACREDITE QUE CUENTA CON LA ESPECIALIDAD EN CONTROL NÚMERICO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

R.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERA APEGARSE A LO SOLCITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN LAS MODIFICACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

PREGUNTA 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁGINA 13 APARTADO "RECURSOS HUMANOS CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO" Y PÁGINA 159 APARTADO "CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, EVALUACIÓN TÉCNICA" RUBRO "CAPACIDAD DEL LICITANTE", EN TODOS LOS CASOS EN QUE PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUENTE CON EL GRADO ACADÉMICO SOLICITADO Y CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL MAYOR PUNTAJE, SE REQUIERE QUE LOS INGENIEROS Y/O ARQUITECTOS SOLICITADOS CUENTEN CON MAESTRÍA, SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE EL ACREDITAR QUE CUENTAN CON UN POSTGRADO (ESPECIALIDAD O MAESTRÍA), SERÍA SUFICIENTE PARA ASIGNAR EL PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS CON EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PUESTO QUE DE DICHA MANERA SE PERMITE UNA LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
R.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. EL GRADO DE MAESTRÍA NO ES OBLIGATORIO; SIN EMBARGO EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE PROPONGA PERSONAL CON MAESTRIA ESTA DEBERA SER ACORDE A LA ESPECIALIDAD SOLICITADA (PUDIENDO SER INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, ELECTRICA O ELECTRONICA).

PREGUNTA 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APARTADO "RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO". SUBPARTIDA 2, SOLIICTAN UN "TÉCNICO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL", EL CUAL AL TENER UN PERFIL DE "TÉCNICO", ÉSTE NO CONCUERDA CON LOS SOLICITOS SOLICITADOS PARA LOS DEMÁS TECNICOS REQUERIDOS EN LA MISMA SUBPARTIDA 2, PUESTO QUE EN PARTICULAR PARA EL TÉCNICO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SE SOLICITA QUE CUENTE CON EL GRADO ACADÉMICO DE INGENIERÍA, EN TANTO QUE PARA LOS DEMÁS TÉCNICOS SOLAMENTE SE SOLICITA QUE PRESENTE "DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD" SOLICITADA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR,

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

POR ESTE MEDIO SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE HOMOLOGUE EL REQUISITO DE LOS DEMÁS TÉCNICOS, AL PERFIL DEL TÉCNICO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y SOLAMENTE SE LE REQUIERAN "DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES". ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?
R.- SE ACEPTA SU PROPUESTA. EL TÉCNICO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PODRÁ ACREDITARSE CON DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN QUE CUENTA CON LA CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

PREGUNTA 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁGINAS 181 Y 182 APARTADO "CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, EVALUACIÓN TÉCNICA, MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES", INCISO B) "ESPECIALIDAD", EN DICHO REQUISITO SEÑALAN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONTRATOS EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LOS CLIENTES A QUIEN HAYAN OTORGADO EL SERVICIO CON UN IMPORTE MÍNIMO DE $15,000,000.00; $12,000,000.00 O; $10,000,000.00, SEGÚN EL PUNTAJE QUE SE PRETENDA OBTENER, AL RESPECTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI LOS IMPORTES MÍNIMOS SEÑALADOS SE REFIEREN A LA SUMA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O BIEN SI CADA CONTRATO DEBE SER POR ALGUNO DE LOS IMPORTES MÍNIMOS SEÑALADOS?.
R. SE ACLRA QUE LO SCONTRATOS NO SERAN SUMADOS Y ESTA PREGUNTA SE RESPONDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

PREGUNTA 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁGINA 191, ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SE CONTEMPLA AL SUPERVISOR GENERAL QUE ES REQUERIDO EN EL APARTADO "RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, SUB´PARTIDA 1", PODRÍA INDICAR LA CONVOCANTE COMO SE CONSIDERARÁ EL COSTO (COSTO UNITARIO DIARIO Y COSTO POR MES) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN?.
R.- EL COSTO DEL SUPERVISOR GENERAL, DEBE INDICARSE EN EL APARTADO DE COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL, QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA PAGINA 191 DEL ANEXO TÉCNICO.

LICITANTE: ANTONIO RAMÍREZ GUTÍERREZ
1.- LA UNICA DUDA QUE TENGO EN CUESTIÓN A LAS BASES ENTREGADAS QUISIERA SABER SI SE ENTREGARÁN EN FORMATO WORD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
R.- SI, SE PUEDE CONSULTAR EN COMPRANET.

V. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de **"La Ley"**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

artículo 46 fracción II del Reglamento de **"La Ley"**, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas será hasta las **18:00 horas del día 18 de agosto de 2020**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **11:20 horas del día 18 de agosto de 2020**.

Esta acta consta de **6** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Subdirector de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área Requirente y Técnica	
Arq. Julio César Hernández Moreno	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área Requirente y Técnica	
Lic. María Dolores Guzmán González	Subdirectora de Operaciones Financieras Especiales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E63-2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga	Directora de Área de la Unidad de Administración y Finanzas	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU03/2020 Pata el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte

---------- **FIN DEL ACTA** ----------